

Primera Junta general Ordina-
ria del día 1.º de Junio de 1822.

Reunidos los mismos señores, que en la
Junta de ayer por nuestro testimonio se tra-
tó y acordó lo siguiente:

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de
las sesiones anteriores.

La comisión especial nombrada en la pri-
mera sesión de ayer para gestionar por la
mas pronta libertad de los tres Procuradores
de la hermandad de Salvatierra, hizo presen-
te que habia manifestado al Señor Jefe de
primera instancia de este partido con el
mayor interés el deseo y encargo de la Junta y
que S. E. le prometió el mas inmediato des-
pacho de la causa. La Junta quedó entera-
da, acordando un voto de gracias á los seño-
res individuos de dicha comisión por el ce-
ro con que han interpretado los sentimen-
tos de la Provincia.

Se presentó y acordó pasar á las comi-
siones de hacienda y cuadrillas el expedien-
te relativo á los gastos hechos para la erec-
cion de la Diocesis.

A las mismas comisiones se transmitió



el expediente instruido de resultas del Real
decreto de diez y siete de Setiembre último
sobre dotacion del Excmo. Ayuntamiento. G. P. de
do de este Obispado.

Se leyó y la Junta acordó pasar a informe
de la comision de cuadrillas la exposicion
del Clero Mayor, pidiendo que quede sin
efecto el decreto de siete de Mayo de mil
ochocientos setenta y se restablezca el arreglo
provisional de mil ochocientos sesenta y cinco
respecto de cuyo asunto ha emitido su dictamen
la Junta particular

Se dió cuenta y acordó pasar a la comi-
sion de hacienda el expediente instruido
a instancia de Dona Teresa Espinosa viuda,
viuda de D. Gregorio de Petana segundo. Ayudante
de que fue del Cuerpo de sumos, en solicitud
de que la declare la pension, que la corres-
ponde

La misma comision de hacienda se comen-
zó el expediente formado de resultas de la re-
clamacion de D. Tomas Martin de Yuso rela-
tivamente al abono de mil reales importe de
igual numero de sanguijuelas, que remitió
al Ayuntamiento de Ayala en mil ochocien-
tos cincuenta y cinco para acudir a la epi-
demia colérica allí dominante

Leida la instancia suformada por la
Junta particular y que fue presentada por



Villa de Baños de Ebro pudiendo, que por cuenta de la Provincia se coordine con la cantidad que sea posible para la construcción de un ferrocarril de comunicacion, que partiendo desde aquella poblacion ungalme con la carretera, que de las Conchas dirige á Laguardia, se acordó pasar este asunto á la comision de caminos.

Presentado el expediente relativo al impuesto de cinco por ciento, que con arreglo á la Ley general de presupuestos se exige sobre los beneficios de los Bancos y Sociedades mercantiles, se dió cuenta y la Junta aprobó el informe de la particular concebida en los terminos siguientes:

La comision de asuntos generales se hallentura de del expediente instruido á consecuencia de la Real orden de tres de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho por la que se declaran sujetos al impuesto del cinco por ciento con arreglo á la ley general de presupuestos, los beneficios obtenidos por los Bancos y Sociedades mercantiles de las Provincias Vascongadas, y es de parecer conforme con el acuerdo hecho en las conferencias de Vergara el veinte y dos de Marzo ultimo, que se apruebe todo lo obrado sobre el particular y que se recomiende á la Diputacion general que conforme gestionando hasta conseguir la ven-

cion del impuesto a que dicha Real orden se
refiere. Tales el parecer de la comision V.E.
no obstante con sus superiores lices, adoptará
la resolucion que juzgue mas acertada.
Victoria veinte y cinco de Abril de mil ochocien-
tos setenta y dos. Gaspar Ruiz de Munnain
Vicente de Gasi. Interio Maestresala
Junta particular del veinte y seis de Abril de mil
ochocientos setenta y dos. Dada cuenta del pre-
cedente informe quedó aprobado sin perjuicio
de darse cuenta a la Junta general en su proxi-
ma reunion. Antonio de Cerran. Pedro
Victoriano Diaz de Sarvalde

Se le bien seligió y acordó pasar a la comi-
sion de hacienda la instancia de los lici-
tantes de la Administracion de la Provincia
solicitando que se provean por escala entre
los mismos las plazas de Oficiales, que des-
empeñaron D. Pedro Larcano y D. Francisco San
Martin, respecto de cuya instancia ha con-
cuado su dictamen la Junta particular

A la comision de caminos se trasmitió el es-
pediente promovido por D. Hilario Mardones,
vecino de Corro, pidiendo, que se exima del pa-
go de peage al carro y caballerías, que desde su
casa hacen el servicio al molino de Solapera.

Se presentó y la Junta acordó remeter a
informe de la comision de montes un me-
moria o cartilla, que sobre la plantacion y
proda de los arboles de las carreteras ha redac-

lado y dispuesto para los expatacos y caminos de la Provincia el Inspector de dicho cuerpo D. Domingo Baraibar con aprobacion de la Exma. Diputacion general.

Ahi bien se dio cuenta y la Junta trasmitió a la comision de hacienda el expediente que se ha formado por consecuencia de la motion del Sr. Procurador provincial de la Hermandad de Obisniega para que se inscriban en un cuadro de honor los nombres de los bienhechores de la Provincia.

A la de caminos pasó el expediente de construccion de un trozo de comunicacion que partiendo del puente titulado Guesabos conducira a la situacion de Grama.

A su informe de la misma comision se remitió el expediente relativo al proyecto de reposicion del puente de Gobeo sobre el rio Ladorra. Representó y acordó transmitir a la propia comision de caminos el expediente incoado por los Regidores de los pueblos de Itzaya, Arcank y Elorriaga pidiendo la ejecucion de varias reformas en los puentes y alcantarillas de las dos carreteras que dirigen a la provincia de Navarra.

Finalmente se dio cuenta de una instancia informada por la particular y presentada por Jose Martin de Murguia, vecino de esta Ciudad impetrando alguna recompensa por la aprehension que, con el mayor riesgo de su

vida pero de un malhechor en la mañana del
diez y nueve de Marzo en las inmediaciones
de esta Ciudad; y la Provincia acordó pa-
sarla á la comision de hacienda para que
vista su dictamen

Dado cuenta tambien del expediente ins-
truido con motivo de la publicacion del decre-
to sobre beneficencia particular, patronatos
y memorias piadosas se leyó y aprobó el dicta-
men emitido por la Junta particular y con-
cebido en los terminos que a continuacion se ex-
presan

La comision de asuntos generales encarga-
da de informar en el expediente instruido por
consecuencia del Decreto de veinte y dos de Enero
último sobre Beneficencia particular encuen-
tra plausible la idea de haberse iniciado
por esta Provincia el examen de dicha reso-
lucion en cuanto pueda relacionarse con
los fueros, humos usos y costumbres del País Vas-
co; y teniendo en cuenta lo acordado en la
conferencia celebrada en veinte y dos del
mes último, no de sentir, que se apruebe lo
probató entonces y que en su virtud se
estudie la disposicion mencionada y en
su caso se revista legalmente su
planteamiento y se reclame reverentemen-
te contra él, procurandose desde luego por

medio de los Sres Comisionados en Madrid,
que no se nombren ni los Inspectores pro-
vinciales de la Beneficencia particular ni
los demas agentes y empleados de dicho ra-
mo. Tal es el parecer de la comision, que
V.E., si lo juzga oportuno, puede servirle acor-
dar, que se someta a la decision de la Junta
general. — Victoria veinte y seis de Abril de mil
ochocientos setenta y dos, — Gaspar Ruiz de
Munam — Antero Maubresala — Vicente p
de Ojasi —

Junta particular de veinte y siete de Abril
de mil ochocientos setenta y dos. — Dada
cuenta del precedente informe fue aprobado
a reserva de que la Junta general lo san-
cione en sus proximas reuniones en que se
dara cuenta. — Por la Junta sus Secretarios,
Antonio Ceram — Pedro Victoriano Diaz de Gar-
ralde —

Con lo que se levanto la sesion de lo
que nosotros los infrascritos Secretarios sus
Secretarios damos fe.

Pedro V. no. Diaz
Sanchez

Antonio Ceram

Segunda Junta general ordinaria del día 1.º de Junio de 1872 }

Reunidos los mismos Señores que en la sesion anterior, por nuestro testimonio se acordó lo siguiente:

Se dió cuenta y acordó pasar á la comision de cuadrillas el expediente instruido sobre el servicio de bagajes.

A la misma comision se transmitió el expediente de Diputaciones provinciales.

Y qual resolucion se adoptó acerca del expediente formado a objeto de colocar una bomba del servicio de la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios en el patio de las Escuelas normales.

Se leyó y acordó transmitir á la comision de Hacienda la instancia informada por la Junta particular y presentada por D.ª Casilda de Labarga, viuda del Secretario que fué de gobierno de la Diputacion á la vez que de Ciudad y Villas D. Celestino de Vitorica pidiendo, que se acuerde á su favor la compensacion que se contemple oportuna por



los muchos, importantes y útiles servicios, que
dispensó al País su marido

A la propia comision de hacienda se
sometió otra instancia de la misma Gra. D.
Cecilia de Labarga, viuda del Secretario de
gobierno D. Celestino de Tectares reclamando
la pensión, que le corresponda en conformi-
dad al reglamento del monte pío de simple
dos.

Se presentó y pasó a la comision de quadri-
llas la exposicion informada por la Junta par-
ticular y deducida por un respectable nume-
ro de vecinos del pueblo de Chumurio con la pre-
tension de que se ordene a la autoridad local
de Parambio que en vez de incluirlos en el
reparto para dotacion del Culto y Clero se
separe de la masa comun del pueblo
con la cantidad, que segun el numero to-
tal de feligreses de que consta la Parroquia
y su presupuesto, les corresponda, cuya can-
tidad divisible entre los recurrentes se satis-
fara en el lugar, modo y forma acostumbrada
y que convenga.

Quedó cuenta y se sometió a informe de la mis-
ma comision de cuadrillas el expediente rela-
tivo al nombramiento de Bibliotecario para el
Instituto de segunda ensenanza de esta Provin-
cia

A la propia comision pasó el expediente



formado de resultas de la memoria acerca
del ramo de depositos dirigida por la Jun-
ta Diputacion á pobres de esta Ciudad

A la referida comision de cuadrillas se
sometió, dada cuenta, el expediente intrin-
seco con motivo de la causa seguida á pe-
saja vitor por la exposicion de un sumo de
tres años en la cuna fono de esta Ciudad

Y igualmente se dió cuenta y la Junta
convino pasara a informe de la expresada
comision de hacienda el expediente de re-
duccion del numero de pagadores.

Se leyó la comunicacion suformada por la
Junta particular y dirigida por el ayun-
tamiento de Amurrio pidiendo que se le
dispense algun auxilio para atender a la
custodia de los presos de la carcel de aquel
partido; la Junta acordó, que la comision
de hacienda oiga su dictamen

A la misma comision se sometió el expe-
diente incoado á instancia de dicho ayun-
tamiento de Amurrio impetrandolo la
proteccion de la Provincia para aumentar
el caudal de aguas potables de aquella lo-
calidad

A la propia comision de hacienda

pasó un memorial informado por la Junta particular y presentado por D. Rafael Altuna, pidiendo, que se le conceda algun socorro para ocurrir a la triste situacion a que ha quedado reducido por consecuencia de la caída, que sufrió en el incendio de la Hermita de S. Martin

A la referida comision de hacienda se remitió igualmente la reclamacion del Ayuntamiento de Samaniego informada por la Junta particular sobre recursos para subvenir a los gastos de la fuerza de voluntarios.

Se presentó y la Junta acordó que informe la comision de hacienda acerca de la relacion de los pensionistas, que se han ausentado y no han justificado su existencia y residencia

A la mencionada comision de hacienda se presentó una instancia del Ayuntamiento de la villa de Salvatierra informada por la Junta particular y reducida a que se haga presente a la Administracion Militar la imposibilidad en que se encuentra de proveer al suministro de las tropas

La comision encargada del arreglo

de la funcion de Iglesia produjo un dictamen, que dice asi:

La comision encargada del arreglo de la funcion de Iglesia tiene el honor de proponer a la Junta general, que reciba aquella a las once del dia de mañana por el orden siguiente:

Llevará el estandarte el Sr Comisario por tierras expansas D. Pablo Lopez de Torres teniendo los cordones los señores D. Pando Licio Pando, Procurador provincial de la Hermandad de Valdegovia y D. Santiago Lacueta, de la de Labastida

Propone igualmente para llevar las banderas a los señores Procuradores de las Hermandades de Los Huertos, D. Pedro de Alava y Urbina, de la de Cuatango D. Matias Betolara, de la de Valderepo D. Pedro de Augulo y Sobron de la de Lumbra D. Justo Aguirre, de la de Badajoz D. Julian Hernandez de Metana, de la de Mendota D. Santiago Ortiz de Gatuero, de la de Olcuigo D. Angel Ramirez y de la de Arraya y Laminoria D. Venancio Mugica

Que al ser el parecer de la comision, que se somete a la superior ilustracion de V.E. para que se sirva acordar lo que crea conveniente

vierte — Victoria primero de Junio de mil ochocientos setenta y dos — Camilo de Castañares — Juan de Galander de Pallares — Mariano Victoriano — José de Urante —

La Junta aprobó el precedente dictamen con la cláusula de que no pare perjuicio a la capilla de música de la Parroquia de San Pedro de esta Ciudad la celebracion de la funcion religiosa en la Catedral.

Leído un memorial del Ayuntamiento de la villa de Labastida suplicando recursos para reponer el edificio destinado a escuelas públicas, la Junta acordó, que informe la comision de hacienda.

La comision de caminos encargada de informar en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Arceñiga para que la Provincia tome a su cargo la reposicion de la calle de aquella localidad produjo un dictamen, cuyo tenor y el de la Junta particular de su referencia dicen así.

Excmo. Sr. — La comision de caminos en vista del expediente instruido de resultas de la instancia del Ayuntamiento de Arceñiga, pidiendo que la Provincia tome a su cargo la reposicion de la calle de dicha Villa que sirve para el tránsito de la carretera y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta particular e informe del Arquitecto de Provincia, opina, que pueda probarse lo propuesto en dicho dictamen e infor

DD

me — Calusa parecer: J. E. sin embargo, con
 su mayor ilustracion acordará lo que estime
 mas acertado — Victoria treinta y uno de Mayo
 de mil ochocientos setenta y dos — Matias
 Gornaler de Betolara — Celestino Figueri — Leon
 de Larrieta — Apolinario Domica — Ignacio
 de Giverecha — Benito Ogusta — Miguel de
 Meliana — Saturnino Arcarate — Vicente Pon-
 cea — Jue de Petana — Luis Lopez de Heredia —
 Severo Diaz de Araya — Gundalicio de Pone-
 do — Agustin Langarica

La comision de montes y caminos ha
 visto el expediente instruido de resultas de la
 solicitud elevada ala Provincia por el ayun-
 tamiento de Arceñiega para que de cuenta
 de la Provincia se reponga la parte, que
 sirve dentro de su casco para continua-
 cion de la carretera provincial, que por ella
 atraviesa; y la comision opina que sirva
 de Decreto lo propuesto por el Arquitecto
 de Provincia en su informe de veinte del corriente mes
 Tal es el sentir de la comision: la Junta sin em-
 bargo acordará lo mas acertado. Victoria veinte y
 cinco de Abril de mil ochocientos setenta y dos —
 Jose de Angulo — Antero Montesola — Vicente
 de Pasa — Junta particular del dia veinte y
 seis de Abril de mil ochocientos setenta y dos
 Leció cuenta del precedente informe y fue
 aprobado a rruva de que sea sancionado por

la Junta general en sus primeras reuniones
Por la Junta, sus Secretarios, Antonio Cerain,
Pedro Victoriano Diar de Sarralde

La Junta aprobó los precedentes dictámenes.
Igualmente prestó la Junta su aprobacion
al otro informe de la misma comision de ca-
minos respecto de la instancia de D. Cristobal
Galaraz dueño del establecimiento balneario
de Sobron para que se reponga el muro de ca-
mino, que desde allí conduce al término de
Entrambas aguas, estando concebido el dicta-
men en los terminos siguientes:

Excmo. Sr. — La comision de caminos ha
visto el expediente instruido de resultas de
suja solicitud de D. Cristobal de Galaraz, due-
ño del Establecimiento balneario de Sobron
para que se reponga el camino, que conduce
desde el término de Entrambas aguas has-
ta el mismo y enterado de lo informado por
el Arquitecto de Provincia y propuesto por
la Junta particular, opina que deben ege-
cutarse las obras, que se indican por los
peritos de Provincia en el caso de poder
se dedicar a tales trabajos y de no ser esto
posible y de emplearse cuadrillas de peones,
el gasto, que se haga por la Provincia, no
deberá exceder de quinientos reales, siendo
los demas gastos de cuenta del interesado
a condicion siempre, de que con dichas o-

bras se haga desaparecer todo peligro para el
 tránsito de carruages, y se hayan de ejecutar
 bajo la inspeccion del maestro Arquitecto de
 la Provincia. Tal es el parecer de la comision;
 J. C. sin embargo con sus superiores luces acor-
 dara lo que contemple mas acertado. Voto
 ria treinta y uno de Mayo de mil ochocien-
 tos setenta y dos. Matias Gonzalez
 de Botolara — Celestino Figueri — Ignacio
 de Jimenez — Leon de Arrieta — Miguel
 de Olazaurra — Apolinario Domercq — Jose de
 Alana — Benito Uguita — Vicente Jonca —
 Saturnino Arcañate — Severo Diaz de Arca-
 ya — Luis Lopez de Heredia — Indalecio de
 Pinedo — Agustin Langarica.

Hei bien merecido la aprobacion de la
 Junta, todo que fui, otro informe de la co-
 mision de montes respecto de una instan-
 cia de los pueblos del Ayuntamiento y her-
 mandad de Valderejo sobre roturacion y
 cultivo de terrenos de dicha comunidad
 siendo el tenor del informe el siguiente:
 Govmo. Gr. — La comision de montes se ha lu-
 tirado del expediente instruido con motivo
 de una instancia, de los pueblos que com-
 ponen el Ayuntamiento y hermandad de
 Valderejo, sobre roturacion y cultivo de ter-
 renos de dicha comunidad y opina, que
 puede aprobarse el convenio celebrado por las

representaciones de dichos pueblos en diez
y siete de Julio de mil ochocientos setenta
y uno requiriendo tan solo por el termino
de seis años y con sujecion á las circulares
y acuerdos de Provincia sobre este ramo.
Fues el parecer de la comision; la Junta
sin embargo con sus superiores buces a-
cordara lo que estime ^{mas} oportuno. Victoria
treinta y uno de Mayo de mil ochocientos
setenta y dos. Antonio de la Rosa. Grego-
rio de Lapina. Justo de Aguirre. Jo-
sé Ladron de Guebara. Domingo de Uriarte.
Manuel Diaz de Heredia. Pedro de Ma-
za y Urbina.

La comision de cuadrillas, á cuyo de-
sarrollo se sometieron el reglamento in-
speccion dispuestos por la Junta directi-
va de la Escuela de agricultura para el
mejor servicio de aquel establecimiento
vacuó su encargo en los terminos siguientes:
Goberno. Sr. La comision cuadrillas ha vi-
so con la mas viva satisfaccion los traba-
jos hechos por la Junta directiva de la
Escuela modelo de agricultura para la
mejora y marcha util, regular y expedita
de aquel establecimiento, en cuyos trabajos son
importantes y notables satisfactoriamente res-
palandeciendo la ilustracion, la competencia
y el celo de una corporacion tan acaudalada á

la gratitud del Pais por los servicios que ha es-
 ta dispensando; por todo esto y atendido el prin-
 cipio estado del establecimiento segun el tes-
 timonio de la visita de la Junta particular
 girada en este sentido, que se aprueben el re-
 glamento e instruccion dispuestos por la
 Junta, y que se libren á efecto en la forma,
 que determine la misma, ala que debe expre-
 sarse el reconocimiento de la Provincia
 Asi lo quiere la comision; J. E. sin embar-
 go con su superior ilustracion acordará lo mas
 acertado. Vitoria Breinta y uno de Mayo
 de mil ochocientos setenta y dos. Carmito se
Cañamares = Financiero de Alugio = Juan
Bautista de La fuente = Remon de Argüelles =
Lucas Perez de Sanclares = Santiago de Lacues
ta = Juan Hernandez de Retorta =

La Junta aprobó el precedente informe
 Del mismo modo se leyó y fue aprobado o
 pro dictamin de la propia comision de qua
 drillas acerca de la relacion de los peones
 camineros que se han ausentado con mo-
 tivo del abramiento carlista, siendo el tenor
 del informe y el del acuerdo de la Junta par-
 ticular como sigue:

Gvemo. Gr. La comision de cuadrillas en-
 cargada de informar acerca de la relacion de los
 camineros que se han ausentado con motivo de
 la insurreccion carlista de acuerdo con lo pro-
 puesto por la Junta particular es de sentir,
 que se sirva J. E. llevar á decreto lo que dicha

Corporacion judicial. Tal es el parecer de la
comision: V. sin embargo con sus superiores
luces determinara lo que contemple mas o
portuno. Victoria treinta y uno de Mayo de
mil ochocientos setenta y dos. Camilo de
Castanares. Venancio de Múgica. Juan
Bautista de Lafuente. Estanion de Argüelles.
Lucas Perez de Navarrete. Santiago de Lacues-
ta. Julian Fernandez de Retana.

Junta particular del veinte y seis de Abril
de mil ochocientos setenta y dos. Dada
cuenta de esta comunicacion y relacion, que
le acompaña, la Junta particular acordó,
que sin perjuicio de dar cuenta en las proxi-
mas Juntas generales se autorice al Sr. Coman-
dante del cuerpo de mineros para cubrir
las vacantes con los agregados de la clausu-
la guardas, como lo propone dicho Sr. Coman-
dante. Por la Junta sus Secretarios, An-
tonio Ceram. Pedro Victoriano Diaz de Sar-
ralde.

De la propia manera se leyó y fué apro-
bado por dictamen de la referida comision
de cuadrillas en el expediente relativo al
nombramiento de Director de la Escuela de
Agricultura citando concebido el dictamen
en los terminos, que a continuacion se expre-
san.

Excmo. Sr. La comision de cuadrillas con
vista del expediente relativo al nombramen-
to de Director de la Escuela practica de

Agricultura se desentor, que habiendose uluad
 do con equisito cilo los requisitos indispensables
 para el mejor acierto en la eleccion de dicho em
 pleado puede la Junta prectar su aprobacion
 al nombramiento hecho en D. Federico Lopez
 Salacios. Tal es el parecer de la comision, la
 Junta. sin embargo, con su superior ilustracion
 recordará lo que estime mas acertado. Victoria
 Treinta y uno de Mayo de mil ochocientos seuen
 ta y dos. Camilo Cantanares. — Venancio de
 Murgica — Juan Bautista de Lafuente — Ma
 rton de Arguilles — Lucas Perez de Manolares —
 Santiago de Lencueta — Julian Hernandez de
 Astana —

Con lo que se levanto la sesion, de lo que
 sobre los infrascritos secretarios, sus secretarios,
 damos fe

Pedro Vito Diaz
 Samuel

Antonio Lerañiz